

POLÍTICA CORPORATIVA

INDUSTRIAS  OCHOA, S.L.

 MEX

POLÍTICA SOCIAL

(CÓDIGO DE CONDUCTA E INTEGRIDAD)

INTRODUCCIÓN

Los principios éticos de la organización, el buen gobierno corporativo y la ética profesional de los Empleados constituyen pilares en los que se asienta la actividad de Industrias Ochoa.

PRINCIPIOS BÁSICOS

1.- Igualdad de oportunidades y no discriminación

Proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando la ausencia de situaciones de discriminación.

2.- Respeto a las personas

Todos los Empleados promoverán unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la participación, la equidad y la colaboración recíproca, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

El acoso, abuso, intimidación, falta de respeto..., son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en el trabajo.

3.- Cooperación con los Representantes de los Trabajadores y Sindicatos del Estado

La estrecha colaboración con los Representantes de los Trabajadores y los Sindicatos del Estado es un aspecto fundamental dentro de la Política Corporativa. Confianza, diálogo y respeto mutuo.

4.- Prevención de riesgos laborales

La Seguridad y Salud de los Empleados es fundamental para lograr un entorno de trabajo confortable y seguro, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo.

Los Empleados respetarán las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral, utilizando los recursos establecidos por la organización y asegurando que los miembros de sus equipos realizan sus actividades en condiciones de seguridad.

5.- Protección del medio ambiente y políticas de responsabilidad social y ambiental

Compromiso activo y responsable con la conservación del medio ambiente, respetando las exigencias legales, siguiendo las recomendaciones y procedimientos establecidos por la empresa para reducir el impacto medioambiental de sus actividades y contribuyendo a mejorar los objetivos de sostenibilidad contemplados en nuestros protocolos de responsabilidad social corporativa.

6.- Cumplimiento de la normativa (general e interna) y comportamiento ético

Los Empleados cumplirán tanto las disposiciones generales (leyes, reglamentos...) como la normativa interna del Grupo que sea aplicable a su actividad, debiendo comunicar a la Dirección de Recursos Humanos cualquier imputación en un procedimiento judicial.

Los Empleados desarrollarán una conducta profesional recta, imparcial, honesta y conforme con los principios de responsabilidad social corporativa de la empresa.

7.- No competencia

Los Empleados deberán dar prioridad al ejercicio de sus funciones en la Empresa y no podrán prestar servicios profesionales a otras entidades o empresas competidoras, retribuidos o no, y cualquiera que sea la relación en que se basen, salvo autorización expresa de Recursos Humanos previo informe favorable de cumplimiento.

8.- Responsabilidad

Los Empleados emplearán su capacidad técnica y profesional y la prudencia y el cuidado adecuados en el desempeño de su actividad en la Empresa. En particular, y sin perjuicio de dicha regla general:

1. Alcanzarán la capacitación necesaria para un mejor desempeño.
2. Se sujetarán a la normativa aplicable.
3. Respetarán los procedimientos internos
4. Realizarán la contabilización de las operaciones contratadas con exactitud y rigor.
5. Observarán las normas relativas a seguridad e higiene en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

9.- Prevención de conflictos de intereses

Los Empleados actuarán siempre en el mejor interés de Industrias Ochoa, haciendo una utilización adecuada de los medios puestos a su disposición y evitando actuaciones que puedan reportarle perjuicios. Se abstendrán de utilizar en beneficio propio oportunidades de negocio que sean de interés de la Empresa.

10.- Integridad

Industrias Ochoa no permite el ofrecimiento, pago, solicitud o aceptación directa o indirecta de pagos inapropiados (sobornos, propinas ilegales), cualquiera sea su forma.

Los Empleados no deben involucrarse, de ninguna manera, en el pago de sobornos o comisiones ilegales, ya sea en el sector público o privado, y deben entender y cumplir la legislación anticorrupción aplicable.

11.- Relaciones con proveedores

Los Empleados y, muy especialmente, aquellos con intervención en decisiones sobre la contratación de suministros o servicios o la fijación de sus condiciones económicas, evitarán cualquier clase de interferencia que pueda afectar a su imparcialidad u objetividad al respecto.

La contratación de suministros y servicios externos deberá efectuarse conforme a los procedimientos establecidos al efecto en el Manual de Calidad de Proveedores.

12.- Relaciones con clientes

Ningún Empleado podrá aceptar personalmente, salvo autorización escrita previa de la Dirección de Recursos Humanos, compromisos fiduciarios, mandatos o poderes de clientes para la realización de las operaciones de éstos con la empresa, salvo los resultantes de relaciones familiares o los apoderamientos de personas jurídicas en las que el empleado tenga una participación relevante o ejerza un cargo de administración.

Los Empleados no están autorizados a modificar datos aportados por clientes de modo unilateral, siendo los propios clientes los que deben modificarlos, siguiendo el procedimiento establecido, salvo en caso de error manifiesto.

13.- Protección de la información

Todos los datos de carácter personal serán tratados de forma especialmente restrictiva, bajo los parámetros de la Ley de Protección de Datos (LOPD) y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).

Los Empleados deben guardar secreto profesional respecto a cuantos datos o información conozcan como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional, ya procedan o se refieran a clientes, a la empresa, a otros empleados o directivos o a cualquier otro tercero. Deberán utilizar dichos datos o información exclusivamente para el desempeño de su actividad profesional.

14.- Sistemas informáticos y tecnologías de la información

Los Empleados prestarán especial protección a los sistemas informáticos, extremando las medidas de seguridad de los mismos. Deberán respetar las normas específicas reguladoras de la utilización del correo electrónico, acceso a Internet u otros medios similares puestos a su disposición, sin que en ningún caso pueda producirse un uso inadecuado de los mismos.

15.- Derechos de protección intelectual e industrial

Los Empleados respetarán la propiedad intelectual y el derecho de uso que corresponde a la empresa en relación con los cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos; equipos, manuales y videos; conocimientos, procesos, tecnología, know-how y, en general, demás obras y trabajos desarrollados o creados en la empresa, ya como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros. Por tanto, su utilización se realizará en el ejercicio de la actividad profesional en el mismo y se devolverá todo el material en que se soporten cuando sean requeridos. No utilizarán la imagen, nombre o marcas de la empresa sino para el adecuado desarrollo de su actividad profesional en el mismo.

IMPLEMENTACIÓN Y PERSONA DE CONTACTO

Dirección de Recursos Humanos

Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos poner a disposición de los empleados la Política Corporativa, organizar la formación para el adecuado conocimiento de la misma, interpretar y atender en general las consultas que los empleados planteen, así como el resto de las funciones que en él se le atribuyen.

Equipo de Dirección

Corresponde al Equipo de Dirección prevenir conductas inadecuadas y adoptar medidas para impedir, dentro de su ámbito de responsabilidad, el incumplimiento de las normas.

Consecuencias en caso de incumplimiento

El incumplimiento del Código General puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello.

Todo empleado de la empresa que tenga conocimiento de la comisión de un acto presuntamente ilícito o de un acto de incumplimiento de esta Política Corporativa podrá comunicarlo directamente a la Dirección de Recursos Humanos, garantizándose la confidencialidad.

Industrias Ochoa, S.L., se compromete a desarrollar, implementar y mantener una Política Social (Código de Conducta e Integridad), cuyo alcance aplica a las siguientes actividades y localización:

- Diseño y fabricación de Matricería y utillajes para estampación y soldadura.
- Fabricación de piezas metálicas por estampación y soldadura.

(1) INDUSTRIAS OCHOA SL SEDE RIBARROJA DEL TURIA	(2) INDUSTRIAS OCHOA MEXICANA SEDE QUERÉTARO
--	--

POLÍTICAS DE CALIDAD, PREVENCIÓN Y MEDIOAMBIENTE

POLÍTICA DE CALIDAD

1. La **Calidad** debe ser una constante en el desempeño de nuestras actividades.
2. La **Satisfacción del Cliente** es el objetivo principal de nuestra Organización, para lo cual se tendrán en cuenta los requisitos específicos de los mismos, así como las normas y reglamentación que les sea de aplicación.
3. La **Mejora Continua** de nuestros procesos y productos es la base para lograrla.
4. La **Formación y Capacitación** del Personal de la empresa es un factor clave para la mejora continua y la satisfacción del cliente.
5. La **Participación del Personal**, en busca de la mejora continua y de su propia satisfacción, es fundamental para Industrias Ochoa.
6. Los **Proveedores** deben formar parte activa de nuestro Sistema de la Calidad e involucrarse en la consecución de nuestros objetivos.
7. La **Planificación estratégica** de la organización se realizará teniendo en cuenta tanto el contexto externo e interno como las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas.
8. La optimización de los recursos, evitando los derroches y despilfarros, será nuestra mejor contribución para la conservación del **Medio Ambiente**.
9. La **Prevención de Riesgos Laborales** queda integrada en la gestión de la empresa a través de su consideración en todas las actividades que puedan tener un efecto sobre la seguridad y salud de los trabajadores.

Industrias Ochoa, S.L se compromete a desarrollar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad conforme a los requisitos de las Normas ISO 9001 / IATF 16949, cuyo alcance aplica a las siguientes actividades y localizaciones:

- Fabricación de piezas metálicas por estampación y soldadura

(1) INDUSTRIAS OCHOA SL SEDE RIBARROJA DEL TURIA	(2) INDUSTRIAS OCHOA SL SEDE PICASENT	(3) INDUSTRIAS OCHOA MEXICANA SEDE QUERÉTARO
---	--	---

- Diseño y fabricación de Matricería y utillajes para estampación metálica y soldadura.

(1) INDUSTRIAS OCHOA SL SEDE RIBARROJA DEL TURIA	(2) INDUSTRIAS OCHOA MEXICANA SEDE QUERÉTARO
---	---

POLÍTICA DE PREVENCIÓN

1. La **Prevención de Riesgos Laborales** está integrada en la gestión de la empresa a través de su consideración en todas las actividades que puedan tener un efecto sobre la seguridad y salud de los trabajadores.
2. **Objetivo prioritario:** mejorar las condiciones de trabajo en materia de seguridad y ergonomía para optimizar los procesos.
3. **El Comité de Seguridad y Salud y los Responsables de Sección** velarán por la seguridad y salud de los trabajadores, conociendo y haciendo cumplir las reglas de prevención establecidas.
4. **Evitar riesgos y combatirlos** es la primera acción en materia preventiva. Se informará al personal de los principales riesgos de su puesto de trabajo, así como de las medidas preventivas recomendadas para evitarlos.
5. **Los equipos de protección individual** se facilitarán para un óptimo y seguro desarrollo de las funciones en el puesto de trabajo.
6. **El análisis de los métodos de trabajo** nos permitirá evitar accidentes y patologías laborales, así como disminuir la fatiga física y/o mental, aumentando el nivel de satisfacción del trabajador.
7. **Los incidentes**, sensibles de provocar accidentes laborales, serán analizados para su tratamiento y minimización.
8. **La formación** en materia de seguridad estará dirigida a todo el personal.

Industrias Ochoa, S.L. se compromete a desarrollar, implementar y mantener una Política de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo alcance aplica a las siguientes actividades y localización:

- Fabricación de piezas metálicas por estampación y soldadura
- Diseño y fabricación de Matricería y utillajes para estampación y soldadura

(1) INDUSTRIAS OCHOA SL SEDE RIBARROJA DEL TURIA	(2) INDUSTRIAS OCHOA SL SEDE PICASENT	(3) INDUSTRIAS OCHOA MEXICANA SEDE QUERÉTARO
---	--	---

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

1. **Diseñar**, implantar y mantener actualizado un **sistema de gestión medioambiental**, conforme con la norma internacional ISO 14001.
2. **Identificar** los aspectos medioambientales derivados del desarrollo de nuestras actividades, con objeto de prevenir y reducir, en la medida de lo posible, los impactos negativos asociados, incluyendo la prevención de la contaminación.
3. **Cumplir** con los requisitos legales establecidos en materia de medio ambiente que resulten de aplicación a las actividades desarrolladas.
4. **Cumplir** con los requerimientos internos que la organización establezca a través de sus objetivos medioambientales.
5. Efectuar una **utilización sostenible de los recursos naturales**, fomentando el uso eficiente de la energía y reduciendo, en la medida de lo posible, el empleo de materias primas.
6. **Gestionar los residuos** generados por sus actividades de la manera más respetuosa con el medio ambiente, minimizando la generación de los mismos y fomentando las prácticas para su reutilización y reciclado.
7. Incorporar a la gestión global de la organización un proceso de **mejora continua** mediante la actualización periódica del sistema de gestión medioambiental y de los objetivos medioambientales que contemplen tanto las cuestiones internas y externas, como las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas en la fijación de objetivos medioambientales.
8. Establecer los **cauces de comunicación y formación** necesarios para dar a conocer al personal de la empresa los aspectos medioambientales que se deriven de la realización de sus actividades, para que tome conciencia de ellos, y pueda contribuir de forma eficiente a la consecución de los objetivos establecidos.

Industrias Ochoa, S.L. se compromete a desarrollar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad conforme a los requisitos de la norma ISO 14001, cuyo alcance aplica a las siguientes actividades y localización:

- Diseño y fabricación de Matricería y utillajes para estampación y soldadura.
- Fabricación de piezas metálicas por estampación y soldadura.

(1) INDUSTRIAS OCHOA SL SEDE RIBARROJA DEL TURIA	(2) INDUSTRIAS OCHOA MEXICANA SEDE QUERÉTARO
--	--